

## **Modificación parcial del punto "Formación del Jurado" de las bases de los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España**

Justificación:

El procedimiento de la concesión de los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España, inspirado en los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, siguiendo los criterios de rigurosidad y calidad, incorpora en la edición XXXVII, un nuevo miembro del jurado, experto en fotografía, la materia específica del Premio de Fotografía, lo que prestigia la valoración de las instantáneas a concurso.

La incorporación de este nuevo miembro del jurado se sumará al criterio de los otros 5 prestigiosos jurados.

Se incorpora también al proceso el "voto de calidad" de la persona que ejerza la presidencia en dicha convocatoria, a fin de evitar empates técnicos en la votación.

Los mencionados cambios en las bases no alteran el resto de aspectos de las condiciones de las bases y, en especial, lo relativo a los elementos que van a ser objeto de valoración de las candidaturas. (1)

(1) Nuevo texto: El punto "Formación del Jurado" queda redactado de la siguiente manera:

*La presidencia y vicepresidencia del jurado corresponderán, alternativamente en cada convocatoria, a un representante de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe y a otro de la Agencia EFE.*

*La presidencia tendrá voto de calidad a fin de evitar empates técnicos en la votación.*

*El jurado estará integrado también por seis profesionales de reconocido prestigio de los países relacionados en el punto 1 de estas bases.*

*Actuará como secretario del jurado, con voz pero sin voto, una persona designada por la Agencia EFE y la AECID.*

*El procedimiento de la concesión de los premios se inspirará en los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, mediante la valoración de las candidaturas propuestas, siguiendo los criterios de rigurosidad y calidad. El jurado se pronunciará por la mayoría de los votos emitidos. En las votaciones solamente se tendrán en cuenta los votos emitidos por los miembros del jurado que asistan personalmente a las reuniones.*

*El jurado podrá valorar si un trabajo presentado a una candidatura se ajusta más a otra y que participe en esta última.*

*Los premios podrán declararse desiertos si, a juicio del jurado, la calidad de las propuestas recibidas no alcanza el nivel exigido. Los premios no podrán ser divididos ni compartidos.*

*El fallo del Jurado será inapelable y el solo hecho de participar en el concurso supone la plena aceptación de las bases de la convocatoria y la conformidad total con las decisiones que adopte el Jurado.*

*El fallo del jurado se producirá en el país y en la fecha que decidan la Agencia EFE y la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, a través de la AECID.*

*Si al producirse el fallo del premio éste recayera en un autor fallecido, su importe se entregará al heredero o herederos legales del galardonado.*

*Tanto la aceptación del premio como su renuncia deberán hacerse de forma expresa.*

*En caso de renuncia, la organización podrá resolver si se concede al primero de los suplentes dentro de la misma categoría o si se declara desierto.*